



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FILANDIA QUINDÍO**

PROCESO:	VERBAL ESPECIAL (TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL DE UN BIEN INMUEBLE)
DEMANDANTE:	LUIS ENRIQUE VALENCIA RAMÍREZ
DEMANDADOS:	LUCIANO MORALES JARAMILLO y PERSONAS INDETERMINADAS
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 402
RADICACIÓN:	632724089001-2021-00136-00

Cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la solicitud allegada por el doctor **HÉRNAN OCAMPO GONZÁLEZ** Mandatario Judicial de la parte Demandante en el presente proceso, a través de la cual solicita el aplazamiento de la audiencia que fuera programada por este Juzgado mediante auto interlocutorio No. 336 de fecha 30 de junio de 2023, para el día 04 de agosto de 2023 a las 08:00 de la mañana, esta célula judicial lo **ACEPTA**, y dispone su **REPROGRAMACIÓN**.

En consecuencia, se dispone a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia en la que se conocerá la ampliación del dictamen pericial, continuar con la **PRACTICA DE LAS PRUEBAS DECRETADAS**, y se adelantarán las actuaciones previstas en los Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para el día **JUEVES TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **OCHO (08:00 A.M.) DE LA MAÑANA**.

Se advierte a las partes que en la diligencia programada se recepcionarán sus interrogatorios y se les previene respecto de las consecuencias legales que les acarrearán en su contra la inasistencia injustificada (Incisos 1º y 5º del Numeral 4º del Artículo 372 del Código General del Proceso).

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, dicho acto procesal se realizará de manera presencial.

NOTIFÍQUESE

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

En la fecha se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 055** el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filandia/89>

Filandia Quindío, agosto 8 de 2023 a las 07:00 a.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN **FIRME**

Filandia Quindío, agosto 11 de 2023 a las 05:00 p.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria